



	Gobierno Local	
--	-----------------------	--

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 209-2015-A-MDE/LC

Echarati, 21 de Mayo del 2015.

VISTOS:

El Libro de Actas del Proceso de Presupuesto Participativo 2016 y hecha la Elecciones del comité de vigilancia llevado a cabo en los Centros Poblados de Kepashiato, Kiteni, Ivochote, Echarati, Palma Real, Bajo Urubamba Sur (Camisea) y el Bajo Urubamba Norte (Kirigueta) con la participación de los agentes participantes en fechas del 20 al 26 de Marzo del año 2015.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, y de conformidad a los Arts. 197° y 199° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre la Descentralización; establece que las Municipalidad promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley;



Que, la Ley de Bases de la Descentralización Ley 27783 en su Art. 21°. Sobre Fiscalización y control indica que la gestión de los locales son fiscalizados por el Concejo Municipal así como por los ciudadanos de su jurisdicción.

Que la ley de Municipalidades Ley N° 27972 en su Art. 111° sobre Participación y control vecinal indica Los vecinos de un distrito, intervienen individual o colectivamente, en la gestión administrativa o de gobierno municipal, ejerciendo derechos políticos de conformidad a la constitución política.

Que la Ley de Transparencia y acceso a la información Ley 27806 establece los mecanismos y procedimientos para solicitar la información a todas las instituciones que manejan recursos públicos para realizar acciones de vigilancia ciudadana con la finalidad de contribuir a mejorar la gestión pública,

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2010, en el Capítulo II, Ítem 1.4 establece la identificación de los Agentes Participantes,

ESTANDO, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Artículo 20, inciso 6,



	Gobierno Local	
--	-----------------------	--

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, LA CONFORMACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE ECHARATI, integrado por:

N°	NOMBRES	PROCEDENCIA	DNI	LOCALIDAD
1	EDWIN MARCIAL APAZA PAPEL	CENTRO POBLADO DE KEPASHIATO	45594104	Kepashiato
2	JUSTO QUISPE MENDOZA	MARGEN IZQ. SECTOR DE ITARIATO	24991042	Kepashiato
3	FRANKLIN HUACHACA JINCHO	ORGANIZACION RIO KOSHIRENI	41613462	Kiteni
4	WILBERTH HAYLLAHUAMAN ALAGON	COMITÉ PRODUCTORES RIO BLANCO	80677438	Kiteni
5	SABINA CHAVEZ CCAPCHA	CENTRO POBLADO PACHIRI	24985239	Ivohote
6	GILBER HUAMAN DURAND	SECTOR NUEVA ECHARATI	42339032	Ivohote
7	RENAN GONZALES FLORES	CC.NN MIARIA	23973150	Bajo Urubamba Norte
8	FREDY GREGORIO SERGIO	CC.NN KITAPAMPANI	43533065	Bajo Urubamba Norte
9	RODOLFO ZUZUNAGA CARRASCO	SECTOR MIRAFLORES	24957070	Echarati
10	VICTORIA SAPA TECSI	C.P ECHARATI	24988200	Echarati
11	ROXANA PAREDES QUISPE	7 DE JUNIO	23831533	Palma Real
12	DIANA QUISPE HUANCARA	ROSALIINAS	41362749	Palma Real
13	ANDRES PIÑO PEÑA	TIMPIA		Bajo Urubamba Sur
14	JUAN CARDENAS QUISPE	TUPAC AMARU		Bajo Urubamba Sur



ARTÍCULO SEGUNDO.- Los representantes electos del Comité de Vigilancia del Distrito de Echarati cumplirán su mandato a partir de la juramentación hasta el 31 de Diciembre del año 2016.

ARTÍCULO TERCERO.-ENTREGAR los respectivos Credenciales a los representantes del Comité de Vigilancia nombrados en el artículo 1º del presente documento.

ARTÍCULO CUARTO.-HACER de conocimiento el presente acto resolutivo a las autoridades Políticas, Instituciones Públicas y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Echarati.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



Victor Raúl Morales Centeno
ALCALDE